



No. 03-047892- -00008-0000

Fecha: 2010-03-04 17:24:28 Dep. 2020 DIR NULVASC
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASL NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 2

As. 91.162

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 03 047 892 – solicitud de patente de invención a favor
de COLGATE PALMOLIVE COMPANY

Respuesta al oficio No. 14393 del 11 de diciembre de 2009

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 3307 notificado por fijación en lista de fecha 11 de diciembre de 2009.

En primer lugar, es preciso resaltar que en este documento se hace referencia al oficio arriba mencionado y a la entrevista sostenida con el Señor Examinador en relación a la presente solicitud.

De acuerdo con lo discutido en dicha reunión, las dos reivindicaciones independientes del capítulo reivindicatorio anteriormente presentado, representan dos configuraciones preferidas para ejecutar la presente invención. Por esta razón, las características técnicas establecidas en las reivindicaciones 12 a 19 no constituyen en ningún momento una iteración de las reivindicaciones 3 a 10. Tratándose de dos modalidades de la invención,

la forma en que está redactado el juego de reivindicaciones es completamente válida. De esta manera, no resulta estrictamente necesario fusionar dichas reivindicaciones, luego el capítulo reivindicatorio, tal como se encuentra, tiene todas las condiciones necesarias para ser considerado como patentable.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

De la señora Jefe,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 4 de marzo de 2010

MXB/NFA

Anexo

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03 – 47892
Clasificación Internacional (IPC): B65B 9/00, B65B 61/18, B65B 29/10.
Concepto Técnico No. 1589

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 33 a 44
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 93 a 96
- 1.3. Dibujos: Folios 21 a 25
- 1.4. Prioridad: Folios 4 a 31 (US 09/714.751 16/11/2000)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “METODO PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA CON DOBLE CAMARA”.

El problema planteado en esta solicitud es proporcionar una técnica de formar-llenar, al elaborar y llenar la bola de cámara doble en una sola operación, para ayudar al mantenimiento de las condiciones sanitarias debida a que las películas que forman la bolsa, no son tocadas o manoseadas antes de la formación, del llenado y sellado de la bolsa.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un proceso que abarca: la hechura de la bolsa de cámara doble en un proceso de formar / llenar. La salida para dispensar puede ser de la clase que se abre una sola vez, o puede ser de la clase que se puede volver a cerrar.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en las reivindicaciones independientes 1 y 11 (folios 93 a 96)

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), B65B 9/00, B65B 61/18, B65B 29/10.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a las nuevas reivindicaciones independientes 1 y 11 (folios 93 a 96)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En las reivindicaciones independientes se observa de forma concisa lo nuevo que está aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un método para la elaboración de una bolsa con doble cámara.

Se puede concluir que las siguientes características: *“Una tobera dispensadora, a una bolsa de cámaras múltiples, donde además se une la película divisoria interna de la bolsa a la tobera dispensadora”*. No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante un método para la elaboración de una bolsa con doble cámara, se provee una técnica de formar-llenar, al elaborar y llenar la bola de cámara doble en una sola operación, para ayudar al mantenimiento de las condiciones sanitarias debida a que las películas que forman la bolsa, no son tocadas o manoseadas antes de la formación, del llenado y sellado de la bolsa

Por lo anterior se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia, por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había presentado. Con esto se concluye que cumple el requisito de nivel inventivo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 19 (folios 93 a 96)

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 1589	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
---------------------------	---

METODO PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA CON DOBLE CAMARA

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	03 - 47892	Fecha de presentación	2003-06-06
Nº Prioridad	US 09/714.751	Fecha de Prioridad	16/11/2000

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	
B65B 9/00	Encerrado sucesivo de objetos, de cantidades de materiales, p. ej. líquidos o semilíquidos, en bandas planas, plegadas o tubulares, hechas de hojas de materia flexible; División de los tubos flexibles llenados para formar paquetes
B65B 61/18	para aplicar o incorporar elementos de apertura o de desembalado de paquetes, p. ej. bandas de desgarre
B65B 29/10	Embalaje de dos o más sustancias diferentes aisladas una de otra en el paquete, pero que pueden ser mezcladas sin abrir el paquete, p. ej. formación de paquetes que contienen una resina y un endurecedor aislados por una pared que puede romperse
B65B29/00	Embalaje de materiales que presentan problemas particulares

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
US6662530 (B1)	EP1345812 (B1)	WO0240353 (A1)	BR0115429 (A)
ES2228981 (T3)	US200321321(A1)	MXPA03004374 (A)	DE60105642 (T2)
ZA200304031 (A)	AT276141 (T)	AU2569002 (A)	MA26083(A1)
Patente Original	US20000714751	WO2001US43650	RU2283263 (C2)

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
COLOMBIANA	USPTO	GOOGLE	ESPAENET
MIMOSA	WIPO	SURFIP	OEPM

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reivindicaciones
EP / US		

DOCUMENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
US3469768	US4517790	US4337862	US3391047
A] US4732299 ↻	US5709479 (A)	US5494190 ↻	[A] US3469768 ↻
[A] FR2755673 ↻	AP] US6164822 ↻	A] JP11301745 ↻	US2401110 ↻
US2913861 ↻	US3239105 ↻	US3396836 ↻	US3891138 ↻
US4312473 ↻	US5316400		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
US3469768	Nivel inventivo	1 a la 19
US4517790	Nivel inventivo	1 a la 19

Fecha del examen	Art. 45: 14-11-2008	CONCEPTO TECNICO No. 3208	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
------------------	---------------------	---------------------------	----------------------------------